

## **Convocatoria Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas 2022**

*Las presentaciones para las becas otorgadas por el Consejo Interuniversitario Nacional podrán realizarse entre el 1 de noviembre y el 2 de diciembre a las 13 h.*

En el marco del “Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades Nacionales” (Ac. Pl. N° 676/08 y 687/09), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) otorgará Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC – CIN) para estudiantes universitarios de grado que deseen iniciar su formación en investigación dentro de proyectos de investigación (proyectos MARCO) acreditados, que se desarrollen en el ámbito de las instituciones universitarias públicas y que cuenten con financiamiento, en disciplinas científicas, humanísticas, tecnológicas o artísticas. Las postulaciones deberán ser realizadas por los interesados ingresando a <https://evc.cin.edu.ar/>

Las dudas se responderán **exclusivamente por correo electrónico** a [becas.ciencias@unr.edu.ar](mailto:becas.ciencias@unr.edu.ar). Ver más detalles al final de esta gacetilla.

Por **dudas o dificultades técnicas** con el aplicativo electrónico escribir a "[evc@cin.edu.ar](mailto:evc@cin.edu.ar)".

**Se ruega leer detenidamente el reglamento.**

Las bases, cronograma, y reglamento están disponibles en <https://bit.ly/3hmWOQo>

El manejo de la planilla generada por el sistema una vez que se haya completado la presentación se realizará de la siguiente manera:

**IMPORTANTE: en la planilla no deberá aparecer la marca de agua con el texto “Borrador”. De ser así, la presentación no fue cerrada correctamente.**

1. El/la postulante hará firmar la planilla (FIRMAS MANUSCRITAS/ESCANEADAS/DIGITALES) por:

\*director/a del proyecto MARCO

\* director/a de la beca

\* codirector/a de la beca (si lo/a hubiera).

2. La planilla así completada será enviada por el/la postulante a la **Secretaría de Ciencia y Tecnología de su facultad** con copia al email de director/a y codirector/a de la beca.

3. La Secretaría de Ciencia y Tecnología de la facultad reenviará la planilla al email [becas.ciencias@unr.edu.ar](mailto:becas.ciencias@unr.edu.ar) (Dirección de Promoción Científica) avalando, de esta manera, la presentación.

### **Puntos importantes a tener en cuenta**

- Solo alumnos (no graduados recientes) con el 50% de la carrera aprobada, como mínimo, al momento de la presentación.
- Promedio de al menos seis (6) puntos (incluidos aplazos).
- Proyectos MARCO acreditados o radicados dentro de la UNR que estén vigentes, al menos, hasta el **31/12/2023**.
- El **proyecto MARCO acreditado** dentro del cual se inscribe el proyecto del/a becari@ deberá indicarse de acuerdo al código de letras y números para proyectos acreditados (ejemplo: HUM 431 o bien el nuevo código de 14 dígitos y dos letras generado por SIGEVA al acreditar el proyecto). Incluir claramente: Código del proyecto + título + director del proyecto + director de beca.



80020190300128UR

- Es importante enfatizar que **no es necesario** que el/la postulante se encuentre como miembro del proyecto MARCO.

Para **proyectos MARCO radicados** se deberá incluir código de CONICET + título + número de resolución del Consejo Superior UNR + director del proyecto. Esta información puede obtenerse en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de su facultad. Para aquellos proyectos que fueron radicados durante el 2022 y estén pendientes de resolución indicar “*Resolución en trámite*”.

**Se ruega respetar esta indicación ya que facilita el procesamiento de las presentaciones.**

- ***En caso de llegarse a una instancia de pedido de reconsideración por inadmisibilidad, en la solicitud para tal pedido no se podrá agregar nueva documentación ni podrá modificarse la postulación inicial. Por esta razón es que se solicita ser extremadamente cuidados@ al momento de elegir un proyecto marco para que el mismo esté vigente. En caso de no***

**estarlo, no podrá cambiarse por otro proyecto que sí lo esté y la postulación continuará considerándose como “no admisible” luego del pedido de reconsideración.**

- CV de director (y codirector si correspondiera) solamente en formatos CVAr o SIGEVA (PDF exportable). Se ruega seguir esta indicación para evitar demoras innecesarias o posible dictamen de inadmisibilidad.
- Leer **detenidamente** el artículo 8 del reglamento “Requisitos de la dirección”.
- No es necesario que el director de la beca sea director del proyecto MARCO.
- No es necesario que el/la becari@ sea integrante del proyecto MARCO.
- Beca sin codirector/a: el/la directora/a debe ser **integrante** del proyecto MARCO.
- Beca con director/a y codirector/a: al menos uno debe ser **integrante** del proyecto MARCO.
- L@s aspirantes deberán realizar su presentación en la Institución Universitaria Pública (IUP) donde cursa la carrera de grado.
- La beca es compatible solamente con una actividad rentada de hasta 20 horas semanales.
- Becas de la UNR (alimentos, transporte, residencia, etc.) son compatibles ya que no tienen carga horaria.
- Período de la beca: 1/9/23 - 31/8/24
- Criterio de distribución: *"Las primeras doce becas se distribuirán una por unidad académica conforme al orden de mérito obtenido por el/la postulante dentro de la misma. El resto, o sea desde la beca número 13 en adelante, se distribuirá una por unidad académica teniendo en cuenta el orden de mérito obtenido por los/las postulantes en las distintas carreras de la facultad que hayan realizado presentaciones, si las hubiera. Ante renuncia de un titular asciende el/la primero/a en la lista de suplentes independientemente de la carrera/facultad del renunciante."*

Para cualquier consulta adicional dirigirse **exclusivamente por correo electrónico** a:

Dr. Claudio Pairoba

Coordinador Becas UNR-CIN

becas.ciencias@unr.edu.ar

Favor de colocar en el asunto del email "**Becas CIN 2022**".